

COMUNICADO DE PRENSA ENEL GENERACIÓN CHILE

CORTE DE APELACIONES DE CONCEPCIÓN DECLARA ILEGAL CLAUSURA MUNICIPAL DEL VERTEDERO DE CENIZAS DE BOCAMINA

- *El Tribunal de Alzada de Concepción acogió el recurso de protección presentado por Enel Generación dejando sin efecto el decreto del alcalde de Coronel que ordenó la clausura del vertedero de cenizas.*
- *Además, la Corte condenó en costas al municipio.*

Coronel, 26 de julio de 2019.- La Corte de Apelaciones de Concepción decidió acoger el recurso de protección presentado por Enel Generación Chile S.A. en contra del decreto del alcalde de Coronel, Boris Chamorro, mediante el cual se ordenó la clausura del vertedero de cenizas de Coronel. La Corte además condena al Municipio de Coronel al pago de las costas de esta contienda judicial.

“Valoramos las conclusiones expuestas por la Corte de Concepción en su sentencia. Esta decisión nos permite desarrollar las labores de operación y mantenimiento del vertedero de cenizas y, además, continuar con las actividades del plan de cierre de dicho recinto, todas con estricto respeto a la normativa vigente”, afirmó Michele Siciliano, gerente de generación térmica de Enel Generación. Agregó que “el fallo viene a despejar un tema contingente que durante las últimas semanas ha incorporado un factor de inquietud en el normal desempeño de las labores que día a día desarrollan todos nuestros trabajadores, no sólo en nuestras instalaciones industriales, sino que en la construcción de vínculos y actividades de mutua colaboración con los vecinos de Coronel”.

El pasado 26 de abril de 2019, el alcalde de Coronel ordenó la clausura del vertedero de cenizas de la Central Bocamina, argumentando supuestas infracciones a la Ley General de Urbanismo y Construcciones. El mismo día de la clausura, Enel Generación interpuso un recurso de protección en contra del decreto del alcalde alegando su ilegalidad. El 30 de abril, la Corte de Concepción, junto con admitir a trámite esta acción constitucional, ordenó la suspensión de los efectos de la clausura mientras se tramitaba el recurso. Dicha suspensión fue resistida por el alcalde de Coronel que recién el día 7 de mayo de 2019 accedió a dar cumplimiento a la orden de la Corte de Concepción.